

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª Instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

- Circulares*
- Delegación de Hacienda de la provincia de León.—Anuncio.
- Universidad de Oviedo.—Anuncio.
- Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.
- Diputación provincial de León.—Anuncio.
- Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio.
- Administración Municipal Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia Cédula de citación.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 56

Habiéndose presentado la Epizootia de perineumonía bovina, en el ganado existente en el término municipal de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vi-

gente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, como zona infecta los establos propiedad del vecino de Trobajo del Camino, D. Isidro Santos y zona de inmunización todo el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 10 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

CIRCULAR NÚM. 57

Habiéndose presentado la Epizootia de aborto epizootico, en el ganado existente en el término municipal de Posada de Valdeón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Señalándose como zona sospechosa dicho Ayuntamiento, como zona in-

fecta el citado Ayuntamiento y zona de inmunización el Ayuntamiento mencionado.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 10 del actual, participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma, en el partido de Sahagún, con residencia en dicha ciudad, a D. Alberto Gordo Carbajal, debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

León, 13 de Abril de 1940.—El Tesorero de Hacienda, G. Otero.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Pita de Rego.

Universidad de Oviedo

ANUNCIO

De conformidad con lo que se dispone en el número 3.º de la Orden Ministerial de 7 de Diciembre de 1938, se hace público que D. Gregorio García Bardón, Director del Colegio de Santa Teresa de Jesús y Santo Tomás de Aquino, de Valencia de Don Juan, en la provincia de León, ha incoado ante este Rectorado, un expediente solicitando de la Dirección General de Enseñanzas Superiores y Media, el reconocimiento legal del aludido Centro de Enseñanza privada.

Si alguna persona tuviera que oponer algún reparo a la tramitación de dicho expediente, deberá presentar ante este Rectorado la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León.

Oviedo, 12 de Abril de 1940.—El Rector, Sabino A. Gendin.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, durante el mes de Febrero de 1940.

Hilario Riol Santamarta, de Saelices.

Leocadio Cascallana Castro, de Grajalejo.

José de la Torre Fernández, de San Cristóbal.

Nemesio Carracedo Prieto, de Encinedo.

Jesús Fraile Martínez, de Santa Colomba.

Minervino Reyero Martínez, de Cubillas de los Oteros.

Tomás Valderrey Marcos, de Destriana.

Sotero Alvarez Alonso, de Villamañán.

Juan Antonio Merayo, de Albares.

Valeriano Alvarez Alvarez, de Cornombre.

José Fernández Canal, de Montejos.

José González Redondo, de Valencia de Don Juan.

Félix Maestro Baños, de El Villar de Santiago.

Leandro Prada Gómez, de Villamañán.

Gregorio Rodríguez Díez, de Formigones.

Isidoro Río Cuenya, de San Miguel de Escalada.

José González García, de Villaviciosa.

Demetrio Fernández Fernández, de Nava de los Oteros.

Luis García Vieira, de Velilla de la Reina.

Feliciano Gil Albalá, de Villamán.

Antonio Vilorio Martínez, de La Ribera de Folgoso.

Restituto Arenas Martínez, de Galleguillos de Campos.

Baldomero Rodríguez Robla, de Camposalinas.

Serapio Rodríguez Fernández, de San Pedro de Valderaduey.

José Orallo García, de Pradilla.

Leandro García Buiza, de Villavelasco.

Eutiquiano Alonso Gil, de San Pedro de Valderaduey.

Andrés Vargas Rodríguez, de Otero de Villadeconejos.

José Escudero Vidal, de Villadepalos.

Diego Gago Vidal, de idem.

Rogelio Barra Fuente, de Valtuille.

Gabriel Romero Morales, de Astorga.

Rogelio Alonso Fernández, de Castrotierra.

(Continuará)

Diputación provincial de León

CEDULAS PERSONALES

Se advierte a los Ayuntamientos que aun no han remitido a esta Diputación los padrones de cédulas personales del año actual, que debe-

rán hacerlo antes del día 15 del próximo mes de Mayo, en la inteligencia de que, transcurrida dicha fecha, se procederá a designar comisionados plantones para que, a costa de los Ayuntamientos, se hagan cargo de los citados documentos que no hayan sido enviados desatendiendo este requerimiento, sin perjuicio de exigir la correspondiente responsabilidad a las Corporaciones municipales, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre del pasado año.

Igualmente se requiere a los Ayuntamientos para que en la clasificación de los contribuyentes en mencionados padrones, tanto por rentas del trabajo, contribuciones directas y alquileres, se observen rigurosamente las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial anteriormente citada (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 8 de Noviembre último), tanto para que no sufran perjuicio los intereses provinciales, cuanto por evitar las devoluciones de los padrones y las reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse.

León, 13 de Abril de 1940.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1940

Mes de Febrero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	12.867	26
2.º	Representación provincial.	1.333	33
5.º	Gastos de recaudación	5.699	41
6.º	Personal y material.	45.838	75
7.º	Salubridad e Higiene	»	»
8.º	Beneficencia.	114.905	08
9.º	Asistencia social.	3.266	66
10.	Instrucción pública.	3.866	66
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	51.497	43
14.	Agricultura y ganadería.	2.083	33
17.	Devoluciones.	83	33
18.	Imprevistos	833	33
	TOTAL	242.274	57
19	Resultas.	»	»
	TOTAL GENERAL.	242.274	57

Importa esta distribución las figuradas doscientas cuarenta y dos mil doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta y siete céntimos. León, 8 de Febrero de 1940.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 1940

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario José Peláez

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1940

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 29 de Febrero de 1940.

Capítulos	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	EN MAS		EN MENOS	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	60.661	46	2.178	45			58.483	01
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	170.326	45					170.326	45
4.º	Legados y mandas								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.200		44.786	69	32.586	69		
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.500						3.500	
8.º	Arbitrios provinciales	160.000						160.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	867.262	50					867.262	50
10.º	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	962	40			1.004.197	26
11.º	Recargos provinciales	251.617	19					251.617	19
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos	60.000						60.000	
13.º	Crédito provincial								
14.º	Recursos especiales								
15.º	Multas	15.000		1.291	83			13.708	17
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Reintegros	301.568	24	2.027	67			299.540	57
18.º	Fianzas y depósitos								
19.º	Resultas	368.069	80	785.587	72	417.517	92		
	TOTALES	3.275.365	30	836.834	76	450.104	61	2.888.635	15
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales	154.407	18	17.608	67			136.798	51
2.º	Representación provincial	16.000		596				15.404	
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	68.393	02					68.393	02
6.º	Personal y material	550.065	05	60.535	66			489.529	39
7.º	Salubridad e higiene								
8.º	Beneficencia	1.378.861		81.284	90			1.297.576	10
9.º	Asistencia social	39.200		5.705	42			33.494	58
10.º	Instrucción pública	46.400		250				46.150	
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	617.969	25	5.332	82			612.636	43
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13.º	Montes y pesca								
14.º	Agricultura y ganadería	25.000						25.000	
15.º	Crédito provincial								
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Devoluciones	1.000						1.000	
18.º	Imprevistos	10.000		340				9.660	
19.º	Resultas			93.393	01	93.393	01		
	TOTALES	2.907.295	50	265.046	48	93.393	01	2.735.642	03

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	836.834	76
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	265.046	48
EXISTENCIA EN CAJA.	571.788	28

En León, a 29 de Febrero de 1940.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 27 DE MARZO DE 1940.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Raimundo R. del Valle*.—El Secretario, *José Peláez*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Marzo.

Número de las licencias	Fecha de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad - años	PROFESION
61	1	Enrique García Arias.	La Pola de Gordón.	58	Jornalero
62	2	Vicente Martín Fernández.	Vega de los Caballeros.	31	Labrador
63	»	Manuel Rodríguez Gordón.	Lóen.	37	Sastre
64	»	Nicolás Campo Arias.	Vega de los Caballeros.	33	Labrador
65	»	Matias Díez González.	Gete.	25	Jornalero
66	»	Pedro de la Huerga.	Valderas.	67	Idem
67	»	José Mencía Huerta.	Astorga.	32	Comerciante
68	»	Isidoro García Bayón.	Robles.	48	Jornalero
69	»	Casimiro Lesalta Bata.	Gete.	36	Labrador
70	»	Eugenio Simón Astificio.	Astorga.	40	Industrial
71	»	Julio Macías Blanco.	Valderas.	65	Empleado
72	»	José García Díez.	Vega de los Caballeros.	45	Labrador
73	»	Avelino Arias García.	Idem.	35	Idem
74	»	Antonio de Dios Quiñones.	Lago de Omañón.	63	Idem
75	»	Felipe García Díez.	Villafeliz.	46	Idem
76	»	Aurelio Quiroga Torre.	Villasecino.	18	Jornalero
77	»	Abel García Díez.	Villafeliz.	43	Labrador
78	4	Paulino Rodríguez García.	La Vecilla.	39	Idem
79	»	Conrado Recio González.	Boñar.	45	Jornalero
80	»	Enrique Alonso Leciñana.	León.	22	Estudiante
81	»	Constantino González.	Tolibia de Abajo.	50	Labrador
82	»	Crisógono Gutiérrez Orejas.	Ciguera.	48	Idem
83	5	Gabino López Valbuena.	Idem.	37	Idem
84	»	Herminio Alvarez.	Idem.	45	Idem
85	»	Cándido González Alvarez.	La Cándana.	60	Jornalero
86	»	Joaquín Díez García.	Idem.	74	Labrador
87	6	Argimiro Díez Presa.	Riaño.	38	Jornalero
88	»	José Andrés López.	Hospital de Orbigo.	27	Confitero
89	»	Jesús Lengumin López.	León.	42	Mecánico
90	7	Francisco Gutiérrez Loya.	Rabanal.	70	Labrador
91	»	Juan Hernández Redondo.	Ponferrada.	44	Militar
92	»	Nemesio Jiménez Ferrer.	Pola de Gordón.	54	Industrial
93	»	José María Martínez Gelfo.	León.	42	Médico
94	8	Agustín Vinagre.	Idem.	21	Jornalero
95	»	Antonio Fernández Rodríguez.	Idem.	40	Idem
96	»	Abilio Bragado Medina.	Idem.	20	Empleado
97	»	Rafael Abril González.	Campo de Villavidel.	21	Labrador
98	9	Luis García Bigotes.	León.	33	Obrero
99	»	Leonardo Suárez Martínez.	Idem.	31	Idem
100	»	Fernando Fernández González.	Villanueva del Condado.	44	Industrial
101	»	David Canseco González.	Felmiz.	31	Jornalero
102	»	Leopoldo Fernández Díez.	Villanueva del Condado.	28	Idem
103	»	Matias González Canseco.	Felmiz.	23	Idem
104	»	Avelino Canseco González.	Idem.	24	Idem
105	11	Amaro González Suárez.	Los Barrios de Luna.	37	Maestro
106	»	Graciliano Llamazares Castro.	San Cipriano.	40	Labrador
107	»	Pedro Alcalde Calle.	Riaño.	34	Escribiente
108	»	Pascual Valbuena de la Calle.	Idem.	43	Jornalero
109	»	Benjamín Fuertes Alcalde.	Idem.	»	Idem
110	»	Leoncio Fernández Escarciano.	Valbuena.	46	Presbítero
111	»	Felipe González Fernández.	Salamón.	39	Secretario
112	12	Domingo de la Mata Alvarez.	Trobajo del Camino.	44	Jornalero
113	»	Esteban Aller Martín.	Puente del Castro.	31	Idem
114	»	José Almarzo Alinar.	La Magdalena.	29	R. Telégrafos
115	»	Antolín Fuertes Castañón.	León.	48	Industrial
116	»	Francisco del Cossio García.	Boñar.	54	Idem
117	»	Lucio Castaños Teruela.	Morla.	»	Labrador

Número de las Inscripciones	Fecha de su explotación	NOMBRES	VECINDAD	Edad años	PROFESIÓN
118	»	Arturo Fernández Alvarez.	León.	25	Sargento
119	»	Andrés Suárez Orejas.	Cármenes.	»	Industrial
120	»	Pío Pérez González.	Rioseco de Tapia.	67	Sacerdote
121	13	Virgilio Jiménez Curesa.	La Espina.	37	Empleado
122	»	Mariano Miranda Puente.	Miñera.	79	Labrador
123	»	Antonio Hidalgo Alvarez.	Idem.	25	Idem
124	»	Ireneo Suárez Rodríguez.	Oblanca.	28	Jornalero
125	»	Martín Ramos Magaz.	Lagüelles.	44	Auxiliar Máquinas
126	»	Angel Fernández Suárez.	Villafeliz.	70	Jornalero
127	»	Benigno Labia Vega.	León.	38	A. Comercial
128	»	Vemencio Alvarez Jiménez.	Pinos.	44	Labrador
129	»	José Hidalgo Morán.	Rabanal.	58	Jornalero
130	»	Matías Valero Fernández.	Sena.	34	Idem
131	»	Manuel Cuellas Alonso.	Mirantes.	22	Cartero
132	»	Pedro González Garcia.	Láncara.	29	Jornalero
133	»	Camilo Jobra Alvarez.	Villafranca.	26	M. Retirado
134	»	Marcos Colodrón González.	Crémenes.	18	Jornalero
135	»	Angel Gonzálsz Fernández.	Idem.	51	Labrador
136	14	Armando Lago Calvo.	León.	56	Comercio
137	»	Rafael García Díez.	Vegamián.	23	Labrador
138	»	Manuel Silván.	León.	73	Jubilado
139	»	Benito Alonso Herrero.	Riaño.	28	Industrial
140	»	José Miranda Palacios.	León.	35	Carpintero
141	»	Jacinto Mena Hidalgo.	Idem.	43	Tintorero
142	»	Tomás García Rodríguez.	Vegamián.	57	Labrador
143	»	Jesús Calvo Becerra.	León.	58	Ferrovionario
144	»	Florentino Alonso.	Villasecino.	30	Labrador
145	»	Francisco Orejas Suárez.	Lugueros.	33	Idem
146	»	Victorio Orejas.	Idem.	21	Idem
147	»	Florentino Orejas Ordóñez.	Idem.	40	Idem
148	15	José del Valle Fernández.	Villafranca.	51	Jornalero
149	»	Antonio del Valle González.	Villa.	27	Idem
150	»	Secundino de la Silva.	Burón.	26	Labrador
151	»	Urbano Paramio.	Vallejo.	64	Jornalero
152	»	Sergio Paramio Luengos.	Veguellina.	35	Idem
153	»	José Cabañeros Otero.	León.	»	Empleado
154	»	Potamio Torbado Rojo.	Idem.	»	Idem
155	16	Angel Ulpiano Bardón.	Vegarienza.	31	Secretario
156	»	Cruz Alvarez Quiñones.	Mansilla de las Mulas.	63	Industrial
157	»	Miguel Camargo.	La Pola de Gordón.	44	Ferrovionario
158	»	Francisco Pérez Fernández.	Rabanal.	18	Jornalero
159	»	Isaac Martínez Sánchez.	León.	45	Zapatero
160	»	Ricardo Sevillano Redondo.	Idem.	48	Militar
161	»	Belarmino Alvarez.	Cendamuela.	39	Jornalero
162	»	Florentino Alvarez.	Idem.	36	Idem
163	18	Daniel Martínez Soba.	Otero.	34	Idem
164	»	Antonio Valle García.	Idem.	48	Idem
165	»	Victor Burón Pérez.	Riaño.	42	Idem
166	»	Teodoro Sierra Díez.	Idem.	43	Comerciante
167	»	Pedro Fernández Dimas.	Gradefes.	31	Labrador
168	»	Leoncio García Fernández.	Cernedo.	24	Herrero
169	»	Regino Gómez Suárez.	San Emiliano.	45	Labrador
170	»	Francisco Pérez Piera.	Riaño.	46	Jornalero
171	»	Froilán Espinosa.	León.	35	Agente
172	»	Julio Luengo Pérez.	Idem.	»	Idem
173	20	Antonio Figuera Martín.	Trobajo.	35	Jornalero
174	»	José García García.	Guisatecha.	18	Idem
175	»	Venancio Domínguez Rodríguez.	Escarce.	67	Escaro
176	»	Bernardo Díez Fernández.	Villanueva del Condado.	52	Labrador
177	»	Jeremías Cascallana Valladares.	San Vicente del Condado.	31	Idem
178	»	Santiago Robla Pérez.	Santibáñez de Ordás.	29	Jornalero
179	»	Joaquín M. Alonso Leimaña.	León.	18	Estudiante
180	»	Pedro Ferreras Luis.	Torneros.	56	Labrador
181	»	Honorio Mallo Ordás.	Castro de la Lomba.	»	Jornalero
182	23	Antonio González Suárez.	Mora de Luna.	»	Idem
183	»	Bartolomé García Rodríguez.	Cerullada.	62	Labrador
184	»	Ulpiano Suárez Fernández.	Mora de Luna.	»	Jornalero
185	»	Restituto Martínez.	Vegas del Condado.	43	M. Nacional

Número de las licencias . . .	Fecha de su expedición . . .	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
186	»	Leandro Hidalgo Quiñones.	Pinos.	18	Labrador
187	25	Tomás Almeida Bugallo.	Ciñera.	48	Jornalero
188	»	Benigno Andrés.	La Magdalena.	46	Sastre
189	»	Angel Villa Ferreras.	San Cipriano.	33	Jornalero
190	»	Dulce Alvarez Alvarez.	Rabanal.	19	Idem
191	26	Vidal Pérez Arenal.	León.	31	Empleado
192	»	Adolfo González Fernández.	Cistierna.	33	Ferrovionario
193	»	Antonio Lozano Puente.	Trobajo del Camino.	31	Albañil
194	»	Bernardo Orejas Lanza.	La Robla.	16	Jornalero
195	»	Tomás Suárez López.	Garrafe de Torio.	23	Zapatero
196	»	Luciano Suárez López.	Idem.	63	Alguacil
197	»	César Suárez González.	Idem.	27	Escribiente
198	»	Julián F. Fernández.	León.	51	Industrial
199	»	José Blanco Rodríguez.	Santiago de Molinilla.	»	Herrero
200	»	Aquilino Alvarez Alvarez.	León.	54	Dependiente
201	»	Valeriano García González.	Villarraquel.	34	Jornalero
202	»	Nicasio Tejerina.	Argovejo.	49	Idem
203	27	Alejandro Sánchez Herrero.	Las Salas.	»	Herrero
204	»	Leoncio Alvarez García.	La Omañuela.	18	Jornalero
205	»	Santos Tornero Reyero.	Riaño.	34	Celador Telégrafos
206	»	Arsenio Rodríguez Tascón.	Busdongo.	25	Jornalero
207	»	José Alvarez Miguel.	Riaño.	39	Idem
208	28	Benito Iglesias Ferrero.	Villar de Golfer.	23	Maestro
209	»	Santiago Martínez Alba.	Castrocontrigo.	»	Jornalero
210	»	Teodoro León Fernández.	León.	46	Médico
211	»	Eladio González Rodríguez.	La Magdalena.	31	Maestro
212	»	Evelio González González.	Idem.	43	Labrador
213	»	Angel Rodríguez Martín.	Campillo.	25	Jornalero
214	29	Felipe Gutiérrez Suárez.	San Pedro de Luna.	»	Idem
215	»	Adelardo Gil Casado.	Truchas.	53	Idem
216	»	Agapito García de Abajo.	Valderas.	57	Idem
217	»	Víctor Fernández Vega.	Idem.	»	Idem
218	»	Juan Manuel Viña y Lomba.	León.	60	I. Jefe de Montes
219	30	Frumencio Alvarez Romero.	Palazuelo de Eslonza.	41	Labrador
220	»	Pedro Méndez Gallego.	Villanueva del Condado.	55	Electricista
221	»	Urrecino Robles Rodríguez.	Palazuelo de Torio.	33	Labrador
222	»	Antonio Alvarado Lera.	León.	48	E. del Norte

León, 9 de Abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.

Administración municipal

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Formado por esta Comisión Gestora el padrón-reparto sobre productos de la tierra, utilidades de industria, profesiones y otros conceptos, y de patentes sobre venta de bebidas espirituosas y alcohólicas para el corriente año de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, hábiles, con el fin de que las personas comprendidas en el mismo puedan establecer durante el expresado tiempo o plazo, y en las horas de ofidina, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, las cuales habrán de fundar en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas de lo reclamado; bien entendido que las que se presenten después del indicado plazo, no serán atendidas.

También han sido rendidas por los cuentadantes, y aprobadas provisionalmente por dicha Comisión, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto Municipal vigente en esta materia, con el fin de que, durante el plazo de quince días, puedan los habitantes del término municipal examinarlas en la citada Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes contra las mismas.

Vega de Valcarce, a 10 de Abril de 1940.—El Alcalde, P. O., Ernesto Vega.

Administración de justicia

Cédula de citación

Por la presente, se cita y emplaza a D. Faustino Alonso Fernández, mayor de edad, propietario y hoy en

ignorado paradero, para que el día veintidós de los corrientes, y hora de las catorce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de contestar a la demanda de juicio verbal civil que le ha promovido D. Isidro González Alvarez, vecino de este pueblo, sobre cumplimiento de contrato, celebrado en nombre y representación de aquél por D.^a María Antonia Alonso, reclamación de cantidad y otros extremos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le seguirá el juicio en rebeldía, conforme al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Reyero, 2 de Abril de 1940.—El Juez municipal, Angel Alonso.—P. S. M., El Secretario, Isidro Are-



Núm. 116—9,60 ptas.

LEON

de la Diputación

1940